Etiquetado:	Publico

certicámara.

FORMATO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Yo, DIEGO ALEJANDRO CORREDRO ORTIZ, identificado con C.C. 1.014.193.109, y con Tarjeta Profesional No. 199078-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CERTICÁMARA S.A. identificado con Nit 830.084.433-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (25) días del mes de marzo de 2026.



Diego Alejandro Corredor Ortiz
Revisor Fiscal de la Sociedad Cameral de
Certificación DigitalCerticámara S.A
T. P. 199078-T
Miembro de KPMG S.A.S